

OFICINA PROVINCIAL DE VALPARAISO
UNIDAD DE POSTULACIONES

DEPTO. CEC / MHL / VSC / ING / mmn

SERVIU V REGION
DEPTO. JURIDICO
RCC NO
Jefa Depto.
Of. Asesor
Habitacional
SERVICIO REGIONAL
V REGION

Nº Interno: 01H/ 110

APRUEBA DESIGNACION DE SUSTITUTO DE BENEFICIARIA FALLECIDA, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO ELECCIÓN DE VIVIENDA, FAMILIA DAMNIFICADA DEL INCENDIO DEL MES DE ABRIL DE 2014, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1835 /

VALPARAISO, 20 ABR. 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S Nº 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo indicado en el Capítulo VII, Párrafo I, Artículo 58;
- b) La Resolución Exenta Nº 110, (V. y U.), de fecha 08 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados entre otros a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta Nº 554, (V. y U.), de fecha 27 de enero de 2015, y sus modificaciones, que establece llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. Nº 1 y el D.S. Nº 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados por el incendio de abril de 2014, que afectó a la comuna de Valparaíso;
- d) La Resolución Exenta Nº 4670, de fecha 24 de junio de 2015, que aprueba nómina de damnificados beneficiados del llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales del FSEV, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, correspondientes mes de mayo de 2015, entre los cuales se identifica al Sr. ANGEL ENRIQUE NAVARRETE MALDONADO;
- e) El Nº 1.305 y el D.S Nº 355/76 Reglamento Orgánico de los SERVIU; y las disposiciones de la Resolución Nº 1600/08, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA 272/22/2016, con toma de razón de fecha 14 de septiembre de 2016, que designa al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- A) El Memorandum Nº 7470, de fecha 14 de diciembre de 2016, de la Coordinadora EP Reconstrucción a la Encargada Oficina Provincial de Valparaíso, mediante el cual solicita sustitución de beneficiario damnificado fallecido, adjuntando documentos de respaldo correspondientes.
- B) El Certificado de Defunción extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de don Angel Enrique Navarrete Maldonado, que indica como fecha de deceso el 24 de noviembre de 2016.
- C) El Certificado de Matrimonio extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre de don Angel Enrique Navarrete Maldonado y doña Silvia Verónica Lillo Tapia.
- D) La Declaración Jurada de la Ficha de Catastro MINVU, de fecha 17 de diciembre de 2014, que da cuenta de la conformación de grupos familiares al momento del siniestro y donde se identifica a doña SILVIA VERÓNICA LILLO TAPIA, en un mismo inmueble.

- E) La solicitud de Posesión Efectiva Intestada ante el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 21 de marzo de 2017, solicitada por Silvia Verónica Lillo Tapia.
- F) Que se han revisado los antecedentes, estableciéndose que la cónyuge del beneficiario fallecido, doña Silvia Verónica Lillo Tapia, propuesta como sustituta, cumple con los requisitos establecidos por la normativa y no está afecto a los impedimentos que en ella se establecen.

Dicto la siguiente:

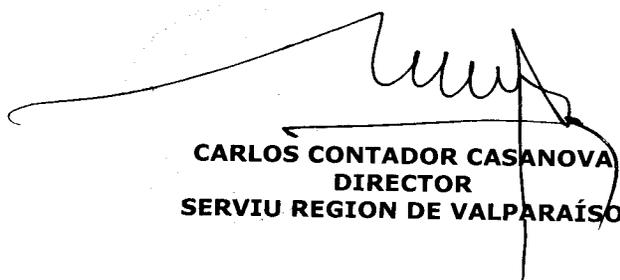
RESOLUCIÓN:

1º Apruébese la sustitución del subsidio habitacional, Modalidad Construcción en Sitio Propio con Pago por Avance de Obras otorgado a don **ANGEL ENRIQUE NAVARRETE MALDONADO**, Rut **5.644.352-5**, indicado en la Resolución Exenta mencionada en Visto d) de la presente Resolución.

2º Designase sustituta a su cónyuge doña **SILVIA VERÓNICA LILLO TAPIA**, Rut **6.703.092-3**, quien deberá cumplir todas las obligaciones asumidas por el causante al momento de postular;

3º Dejase constancia que la presente Resolución no irroga gastos para este SERVIU REGIONAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

INCL: Res. Ex. 4670 del 24.06.2015, Certificado de defunción, Certificado de Matrimonio, Memorándum N° 3900/2016, Ficha de damnificado y documentos de respaldo del sustituto.

Distribución:

- Dirección Regional SERVIU Región de Valparaíso
- Operaciones Habitacionales
- Oficina Provincial de Valparaíso
- Oficina de Partes